 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor María Luisa López G.
 luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el
 requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS –
 con No. 291782021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro Información Incompleta

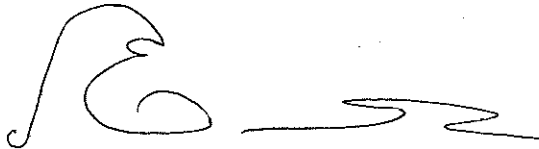
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No.
291782021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.

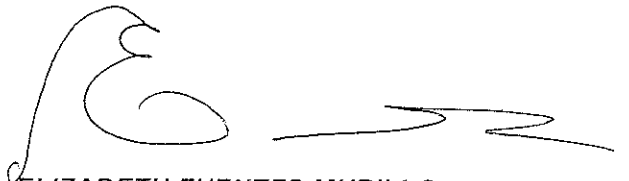


ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social



Cod Dependencia: 26
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ
Numero Folios: Anexos:

COD: 12330
DP 333

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2021

Señora

MARIA LUISA LÓPEZ GONZÁLEZ
Cédula de Ciudadanía No 51933446
Correo: marialuisa20100p@gmail.com
Cel: 3118847405 / 3156527668
Dirección: Carrera 72 D 38B – 40 sur
Barrio: Argelia
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 333 de 2021
Requerimiento SDQS: 291782021
Radicado Prosperidad Social S-2021-2002-099484

Apreciada señora **MARIA LUISA LÓPEZ GONZÁLEZ:**

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el requerimiento del asunto, mediante el cual solicita: "(...) tengo bajo mi custodia una hija discapacitada, en el puntaje del sisben aparecemos 44 es provisional ese puntaje eso fué lo que me dijeron cuando fuimos a hacer el reclamo y solicitamos nueva visita, porque ese puntaje no concuerda con la realidad de la vida que vivimos y las necesidades que tenemos. Fuimos al col de Timiza que es el que nos pertenece porque vivimos en zona octava de kenedy y allí nos dijeron que no se explican porque mi hija ni mi familia recibimos ningún apoyo del gobierno. Anexo copia del certificado de discapacidad de mi hija Gineth Carmenza Guzmán López... Mis pretensiones son: Solicitar ayuda y apoyo monetario por parte del gobierno ya que estamos atravesando por una situación muy complicada, carecemos de alimentos, mi hija no ha recibido los controles médicos que necesita porque dicen que lo primordial es atender la pandemia (...)" Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 1356 del 30 de Septiembre de 2016; lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, hoy Proyecto 7771- "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá"; en el cual se han definido parámetros y lineamientos, conforme a la Resolución No. 0825 del 14/06/2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificada por la Circular No. 033 del 02 de diciembre de 2018 y su segunda modificación establecida por la Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018 "Por la cual se prorroga el período de transición establecido en el artículo 4º de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018". Con base a lo establecido en la Resolución No. 0825 que reglamenta entre otros criterios de focalización para poder



acceder al Bono Canjeable Por Alimentos para las personas con discapacidad lo siguiente:

(...) "*Personas con discapacidad pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBÉN sea igual o menor a 46.77 y que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Entidad*" (...). **Negrilla fuera de texto.**

Me permito informar que desde el Servicio de Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad se consultó el puntaje de Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) suyo y de su hija Gineth Carmenza Guzmán López identificada con C.C. 1030577390, con corte a diciembre de 2020 identificando que ambos son de **47,05**; por lo tanto, no da cumplimiento a este criterio de focalización establecido por la entidad, para ingresar al servicio. Por tal motivo, y teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria por Covid-19, usted puede actualizar datos, consultar un puntaje y solicitar una nueva encuesta, entre otras diligencias, a través de las páginas web por lo que puede realizar el siguiente procedimiento según el caso que requiera con relación al Sisbén:

Actualización de datos: Ingresar a www.sdp.gov.co Clic - botón - SISBÉN - Clic en - solicitud actualización de datos personales y consulta del trámite - Puede acceder con el número de la cédula, registro civil, cédula de extranjería o tarjeta de identidad o también pueden ingresar directamente a través de la URL:

http://sisbenweb.sdp.gov.co:84/solicitudes_sisben/ciudadano/tramite/menu-principal.xhtml

Conocer el estado de un trámite: Ingresar a: www.sdp.gov.co botón – SISBÉN - Clic en - Consulta de Puntaje Sisbén – Ingrese documento solicitante y número de la solicitud generada al momento de solicitar el trámite. o También puede ingresar directamente través de la URL:

<http://sisben.sdp.gov.co:8081/solicitudessisben/solicitudessisbenm3.html>

Consultar puntaje del Sisbén: Para este trámite puede ingresar directamente a la URL:

<https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/consulta-del-puntaje.aspx>

Retirar, modificar o solicitar una nueva encuesta: Para solicitar una nueva encuesta los ciudadanos deben enviar un correo electrónico a encuestasisben@sdp.gov.co y anexar fotocopia legible del documento de identidad del solicitante y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

Lo anterior no es impedimento para que más adelante, de cumplir con todos los criterios establecidos en la Resolución 0825, pueda presentar una solicitud de inclusión para hacer el proceso de Focalización en el proyecto de Discapacidad; dichos documentos requeridos son:

- Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- Fotocopia del **diagnóstico médico de la persona con discapacidad**, con fecha no mayor a un año expedida por el especialista. De la EPS.
- Fotocopia de recibo de servicio Público (ACUEDUCTO) donde reside actualmente
- Fotocopia del Puntaje del SISBÉN del cuidador y la persona con discapacidad, igual o inferior a 46,77 de la ciudad de Bogotá.

Es pertinente precisar, que el registro en el aplicativo de Focalización no supone el ingreso a algún servicio o apoyo, pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y/o de restricción, definidos en dicha Resolución 0825 de 2018 y la Circular 033 de 02 de noviembre del año 2018.

Ahora bien, frente a lo que usted refiere "*... estamos atravesando por una situación muy complicada, carecemos de*



alimentos ...”, me permito informar que la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 “Territorios Cuidadores” cuyo objetivo general se enmarca en “Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas”; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias. De este modo y en lo que respecta a su petición, me permito informar que en los próximos días usted será contactada al número telefónico registrado, con el fin de adelantar el proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación a alguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

Si requiere información adicional, le solicitamos acercarse al punto de atención en el CDC Timiza (Cra 74 # 42 G 52 Sur), CDC Bellavista (Cl. 38 Sur # 94 C 29) o CDC Kennedy (Av. Cra. 80 # 43 43 Sur), lunes o miércoles en el horario de 8 am a 1 pm.

Teniendo en cuenta su solicitud de falta de controles médicos e insumos para la persona con discapacidad, le informamos que este tipo de casos no son competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, sino de la Secretaría Distrital de Salud, por lo que, considerando que su petición, trata de un asunto relacionado con las competencias legales establecidas por dicha Secretaría; de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015; doy traslado de la petición, para que dicha entidad se pronuncie de fondo y en término a la misma.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibido beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente Link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#!/assistance-info>

De esta manera doy respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una Bogotá más incluyente y que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: Copia de traslado a Secretaría De Salud

CC: Edwin Giovanni Torres Alfonso, Coordinador GIT Participación Ciudadana, Prosperidad Social, tel.: 018000951100 – (571) 5954410, Cra 7 N° 27 – 18 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

CC: Alejandro Gómez López. Secretaría Distrital de Salud. Cra 32 # 12 - 81. contactenos@saludcapital.gov.co

Proyectó: Ma. Fernanda Hidalgo Orozco - Instructor Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad"

Revisó: Arbey Ortiz - Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad"

Revisó: Andrea Saray Latorre - Líder Proyecto 7749 "Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá"

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021014915

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210216-102537-8ebcb1-17240184

Creación: 2021-02-16 10:25:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-16 16:55:27



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 4

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 3

Andrea Saray Latorre

1032412989

asaray@sdis.gov.co

Profesional Enlace Social

SDIS

Revisión: GRUPO 2

Arbey Ortiz Gutierrez

aortizg@sdis.gov.co

Profesional Proyecto 7771

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: GRUPO 1

MARIA FERNANDA HIDALGO OROZCO

52902020

mhidalgoo@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-8 PROYECTO 7771

SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021014915			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210216-102537-8ebcb1-17240184		Creación:2021-02-16 10:25:37	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-02-16 16:55:27	
TRÁMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA FERNANDA HIDALGO OROZCO mhidalgoo@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-8 PROYECTO 7771 SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-16 10:25:37 Lec.: 2021-02-16 13:24:45 Res.: 2021-02-16 13:25:05 IP Res.: 190.27.214.3
Revisión	Arbey Ortiz Gutierrez aortizg@sdis.gov.co Profesional Proyecto 7771 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:25:05 Lec.: 2021-02-16 13:25:30 Res.: 2021-02-16 13:25:45 IP Res.: 181.53.13.207
Revisión	Andrea Saray Latorre asaray@sdis.gov.co Profesional Enlace Social SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:25:45 Lec.: 2021-02-16 13:26:56 Res.: 2021-02-16 13:27:03 IP Res.: 191.73.237.244
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-16 13:27:03 Lec.: 2021-02-16 16:55:03 Res.: 2021-02-16 16:55:27 IP Res.: 190.27.214.3

